



BUIN, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 389 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero de 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 05, de fecha 23 de enero de 2020, donde el Comité de Bienestar solicita al Administrador Municipal autorice el financiamiento para el año 2020 con aporte municipal de 3,00 UTM por socio. Se adjunta la siguiente documentación:

• Listado de socios del Comité de Bienestar al 31 de diciembre de 2019.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la cancelación de 3,00 UTM (tres Unidades Tributarias Mensuales) por socio, correspondiente al aporte municipal de para el año 2020, otorgado al Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS. VZS. VZS. FMO(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pago 3 UTM por Socio 2020.doc



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde